

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

FERANSA S.A.

Ciudad.-

He revisado el Estado de Situación Inicial de la compañía al 31 de diciembre del 2016, y su correspondiente Estado de Resultado Integrales por el año terminado ha esta fecha en mi calidad de Comisario de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 y 291 de la Ley de Compañías vigente me permito indicarles lo siguiente:

Mi revisión se basa en la ejecución de pruebas que evidencien el respaldo de las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, dentro de mi verificación realice pruebas de cumplimientos a la Compañía FERANSA S.A. y/o sus administradores respecto a:

- El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores.
- Que los comprobantes y libros de contabilidad son llevados y conservados conforme a las disposiciones legales
- Que la custodia y conservación de bienes de la Compañía son apropiados.
- Que los Estados Financieros son confiables, producto de los registros contables de la Compañía, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales Información Financiera y prácticas contables aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mismos que incluyen ajustes según disposiciones fiscales y societarias vigentes..

Las pruebas realizadas no revelaron situaciones que en mi opinión, puedan considerarse como incumplimiento de la Compañía **FERANSA S.A** a las disposiciones mencionadas en el Art. 321 de la Ley de Compañías en el año terminado al 31 de Diciembre de 2016.

Debo indicar que los administradores de la Compañía prestaron su colaboración inmediata en relación con mi visión y pruebas efectuadas.

En mi opinión, los estados financieros mencionados según párrafo 1 presentan razonablemente la situación financiera de **FERANSA S.A.** al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo a esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



CPA Iván Mosquera Moreno